

CONDICIONES PARTICULARES

Código de
Seguridad:



Póliza Nro.: 1110003197		Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /COMPRESIVA)			
Documento: 4.031.825-7		Asegurado: OJEDA AGÜERO, ALEXANDRO JAVIER			
Domicilio: MCAL ESTIGARRIBIA			Localidad: ATYRA - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 09/01/2025	Vigencia Desde las: 06/01/2025	12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 26/05/2025	12:00 hs. de	Plazo en días: 140
					Capital Máximo Asegurado Gs.: 51.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing Albino Mernes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/																					
Prima	627.272	RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).																					
I.V.A. s/Prima	62.727																						
Premio	689.999																						
Interés p/Finac.	0																						
Iva s/Interes	0	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">DATOS DEL FINANCIAMIENTO</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Monto financiado Gs.:</td> <td colspan="2">689.999</td> </tr> <tr> <td>Cuota</td> <td>Fecha</td> <td colspan="2">Monto Gs.</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>16/01/2025</td> <td colspan="2">689.999</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td colspan="2">689.999</td> </tr> </table>		DATOS DEL FINANCIAMIENTO				Monto financiado Gs.:		689.999		Cuota	Fecha	Monto Gs.		0	16/01/2025	689.999		TOTAL		689.999	
DATOS DEL FINANCIAMIENTO																							
Monto financiado Gs.:				689.999																			
Cuota	Fecha	Monto Gs.																					
0	16/01/2025	689.999																					
TOTAL		689.999																					
Costo del Finac	0																						
COSTO FINAL	689.999																						
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código																							
54-0041	Según Res.:	187/00	Fec. 26/07/2000																				
Agente: ROLON BOGADO, VALERIA MARIA SILVIA																							
Dir.: CALLE EL EDUCADOR Bº SAN MIGUEL																							
Matrícula: 1699 Tel: 0982706187																							

Emitido en SAN LORENZO, 09 de enero de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General



Póliza Nro: 1110003197

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: OJEDA AGÜERO, ALEXANDRO JAVIER

Código de

Seguridad:



6871612231

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	<p>CONTRATO N°025/ 2025</p> <p>"CONSTRUCCION DE BLOQUES DE 2 AULAS DE 5.80X5.80- UTILIZANDO VIGA DE H "A" CON TEJAS Y TEJUELONES Y SS.HH DE 2.55X4.4 CON TECHO DE TEJAS- AD"</p> <p>Por toda suma que el asegurado tuviera que pagar a consecuencia de la Responsabilidad civil extracontractual por daño ocasionados a la vida, cuerpo y/o salud, así como tambien los bienes de terceros ocurridos en el establecimiento del asegurado., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Y Un Millones)</p> <p>UBICACION DEL RIESGO: ATYRA, ATYRA, ATYRA DETALLE DE SUMA ASEGURADAS - Lesiones , Muerte y/o Daños Materiales a cosas de terceros, en conjunto, hasta la suma de Gs. 51.000.000.-</p>	51.000.000
TOTALES		51.000.000

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

- A) La compañía solo dará lugar a las indemnizaciones convenidas en este contrato, para los accidentes o siniestros que hayan sido constatados por autoridades policiales, judiciales o administrativas, con exclusión de robo y extravío.-
- B) La compañía queda autorizada por el asegurado a tratar directamente con los interesados y a celebrar con ellos cualquier arreglo o transacción siempre que las indemnizaciones que convengan estén comprendidas dentro de las cantidades máximas establecidas en esta póliza.-
- C) Queda entendido y convenido que en caso de discrepancia entre las condiciones generales

ASEGURADOR

Tajy

Vivi seguro, viví mejor

Póliza Nro: 1110003197

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2

Asegurado: OJEDA AGÜERO, ALEXANDRO JAVIER

Código de
Seguridad:



6871612231

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

y las particulares, se estará a lo que disponga esta última.-

Que expresamente la propuesta de seguro forma parte integrante del presente contrato de seguro y la cláusula de cobranza.-

*** Franquicia deducible del 10% en todo y cada siniestro mínimo de gs. 500.000.-**

Forman parte integrante del presente contrato:

La cláusula de adecuación al código penal.

El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-

La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

